



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA CAKIUS S.A.  
CUANTIA: \$2.300,00.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Treinta y uno de Octubre de Dos Mil Siete, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece el señor **FRANCISCO JAVIER HARO BADILLO**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CAKIUS S.A.** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del acta y nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAKIUS S.A.** que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **FRANCISCO JAVIER HARO BADILLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CAKIUS S.A.** ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día Treinta y uno de Octubre de Dos Mil Siete, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía**



**CAKIUS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el tres de Diciembre de Dos Mil Uno, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el Diez de Enero de Dos Mil Dos, con un capital social suscrito y pagado en la actualidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y un capital autorizado de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.

B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAKIUS S.A.** en sesión celebrada el Treinta y uno de Octubre de Dos Mil Siete, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES** más, de manera que el capital suscrito quede fijado en la suma de **DIEZ MIL DOLARES**, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; así como resolvió no tener capital autorizado. Que las nuevas nueve mil doscientas acciones, han sido suscritas por el accionista **FELIX EMILIO RAMOS SERRANO**, en un cien por ciento, habiendo pagado un veinticinco por ciento, en numerario, es decir en efectivo, y el saldo se compromete a pagar en el plazo de dos años; reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital social y numeración de las acciones, todo esto de acuerdo a lo citado en el acta antes referida.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAKIUS S.A.** Con estos antecedentes yo, **FRANCISCO JAVIER HARO BADILLO**, a nombre y en representación legal de la compañía **CAKIUS S.A.** en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, **DECLARO LO SIGUIENTE:** a) Que el Capital suscrito queda elevado en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES**, a más del existente, y que de ahora en adelante será de **DIEZ MIL DOLARES**, dividido en diez mil



# CAKIUS S.A.

Guayaquil, 12 de Julio del 2007.

Señor  
FRANCISCO JAVIER HARO BADILLO  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **CAKIUS S.A.** reunida el día de hoy 12 de Julio del 2007, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el periodo de **CINCO AÑOS**. A usted como representante legal le corresponderá, representar a la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

La compañía **CAKIUS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 3 de Diciembre de 2001, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Enero de 2002.

Atentamente.



**ABG. ROGELIO PARRALES A.**  
Secretario ad-hoc de la sesión

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN.** - En Guayaquil, a 12 de Julio del 2007, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **CAKIUS S.A.** para el cual he sido nombrado.



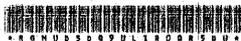
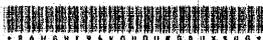
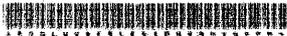
**FRANCISCO JAVIER HARO BADILLO**  
Ecuatoriano C.C. 091687757-4.



NUMERO DE REPERTORIO: 35.643  
FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2007  
HORA DE REPERTORIO: 11:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha dieciocho de Julio del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía  
**CAKIUS S.A.**, a favor de **FRANCISCO JAVIER HARO BADILLO**, a  
foja **81.203**, Registro Mercantil número **14.553**.

ORDEN: 35643



s 9.30

REVISADO POR:

MF



-----  
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAKIUS S.A.  
CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2007.**  
-----

En la ciudad de Guayaquil, a Treinta y uno de Octubre de Dos Mil Siete, siendo las 08H15, en el local social de la compañía **CAKIUS S.A.** ubicado en la Ciudadela La Garzota Mz. 76, solar 5-2, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes: UNO) Señor FELIX EMILIO RAMOS SERRANO, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES; y, DOS) Señor FRANCISCO HARO BADILLO, propietario de UNA ACCION.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de \$1,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de \$800,00 USA, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;**
- 2.- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.**



Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el señor FELIX EMILIO RAMOS SERRANO, en calidad ad-hoc, y actúa como secretario el señor FRANCISCO JAVIER HARO BADILLO, Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CAKIUS S.A. dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por la secretaria de la sesión, y certificada por ésta y por el Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señora KIRA GUERRA BARCOS, que fue especial e individualmente convocada e invitada a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el señor FELIX EMILIO RAMOS SERRANO, y concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como accionista de la Compañía, y por los diversos negocios que



la compañía está desarrollando y los que va a emprender, es necesario que la compañía, para dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, realice y aumente su capital suscrito, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, a más del existente en la actualidad, es decir fijarlo en la suma de DIEZ MIL DOLARES. Así como opina que no es necesario que la compañía tenga capital autorizado. Moción que las 9.200 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Así mismo moción que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES ( \$9.200,00 ), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES. ADEMAS SE DECIDE QUE LA COMPAÑÍA NO TENGA CAPITAL AUTORIZADO.**
- 2.- EMITIR 9.200 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARÁN NUMERADAS DE LA 801 A LA 10.000, INCLUSIVE.**



**3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:**

" **ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

**4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:**

" **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno a la diez mil, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra el accionista FRANCISCO HARO BADILLO, y concedida que le fue manifiesta: Que como accionista RENUNCIA a su derecho a suscribir acción alguna en el presente aumento de capital, derecho que lo cede a favor del accionista FELIX EMILIO RAMOS SERRANO.

Solicita la palabra el accionista FELIX EMILIO RAMOS



SERRANO, y concedida que le fue manifiesta: Que como accionista está interesado y dispuesto a suscribir su parte porcentual y la de la accionista que renunció a su derecho en su favor, por lo que está dispuesto a suscribir el 100 % del presente aumento de capital suscrito, lo que constituyen las 9.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pudiéndolas pagar en un 25 % de su valor en NUMERARIO, es decir en efectivo, por lo que hace entrega de la suma de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el saldo se compromete a pagarlo en un plazo de dos años como señala la ley.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO OFRECIDO, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Y, por último se decide que el GERENTE GENERAL de la compañía, señor FRANCISCO JAVIER HARO BADILLO, como representante legal de la compañía otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía CAKIUS S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación,



suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 10H50. F) FELIX EMILIO RAMOS SERRANO, PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION, ACCIONISTA; F) FRANCISCO HARO BADILLO, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; Y, KIRA GUERRA BARCOS, COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA.

## CERTIFICACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Y EN CASO DE SER NECESARIO ME REMITIRE A LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, QUE SE ENCUENTRAN BAJO MI RESPONSABILIDAD.

Guayaquil, 31 de Octubre de 2007.

  
FRANCISCO JAVIER HARO BADILLO  
GERENTE GENERAL  
CAKIUS S.A.



acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; b) Con motivo del presente aumento se emiten nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas en un cien por ciento, es decir las nueve mil doscientas acciones, por el accionista FELIX EMILIO RAMOS SERRANO, quien ha pagado el veinticinco por ciento de su valor en numerario, es decir DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, en efectivo, el saldo se obliga a pagar en un plazo de dos años; y, c) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, que versan sobre el capital social y numeración de las acciones, tal como se cita en el acta de Junta General antes mencionada.-

**CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo hace por parte del accionista FELIX EMILIO RAMOS SERRANO, en numerario, mediante la entrega de la suma de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que equivale al veinticinco por ciento del valor de las nueve mil doscientas nuevas acciones emitidas y suscritas, y el saldo se pagará en un plazo de dos años. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, FRANCISCO JAVIER HARO BADILLO, a nombre y representación legal de la compañía CAKIUS S.A. en mi calidad de GERENTE GENERAL, hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito actual, esto es ochocientos dólares, se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital suscrito, por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, se encuentra suscrito en un cien por ciento y pagado en un veinticinco por ciento por el accionista FELIX EMILIO RAMOS SERRANO, en numerario, es decir en efectivo, todo de acuerdo al acta que se adjunta. A la vez declaro que mi representada la compañía CAKIUS S.A. no es ni ha sido contratista con el estado, ni con ninguna institución pública.



La nacionalidad del accionista suscriptor del presente aumento de capital es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ**, Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Quedan agregados a mi registro, el nombramiento y el acta de Junta General de Accionistas de la compañía **CAKIUS S.A.** de fecha Treinta y uno de Octubre de Dos Mil Siete. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-



**P' CAKIUS S.A.**  
**R.U.C. 0992232501001**

**FRANCISCO JAVIER HARO BADILLO.**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. 0916877574.**  
**C.V. 172-0356.**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**

Se otorgó ante este notario *Vigésimo Quinto de Guayaquil* en fe de ello *este* capit  
sellada firmada, ratificada y publicada por mí en Gua  
yquil, a las *22* NOV. 2007



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAKIUS S.A. DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 07-G-IJ-0007822, APROBADA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA. EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 4.717  
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2008  
HORA DE REPERTORIO: 13:22

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Enero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0007822, dictada el 27 de noviembre del 2007, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CAKIUS S.A.**, de fojas 10.133 a 10.147, Registro Mercantil número 1.811.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4717



S

REVISADO POR: *[Signature]*



*Zoila Cedeno*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**